

SECRETARÍA. Montería, Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual se encuentra pendiente para resolver solicitud de impulso procesal y fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. Sírvase de proveer.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Proceso Ejecutivo con Acción Personal de **VLADIMIR POSADA CONSTAIN C.C. N° 11.003.601**, Contra **YESID CAMARGO RAMÍREZ C.C. N° 13.450.984. RAD. 2019 – 00043.**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el expediente, esta judicatura procederá a fijar fecha para realizar la audiencia prevista en el artículo 372 y ss. del Código General del Proceso, que habrá de celebrarse el día el once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), con el fin de iniciar con el trámite correspondiente a la audiencia y si es posible se dictará sentencia.

Es preciso advertir a las partes que, de conformidad con la citada norma y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que la audiencia se realizara a través de la plataforma LIFESIZE, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 ibidem a fin de extenderles el link de invitación.

Siendo consecuente con lo expuesto se;

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALASE el once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las CUATRO de la tarde (4:00 p.m.) para realizar la audiencia del artículo 372 del C.G. P.

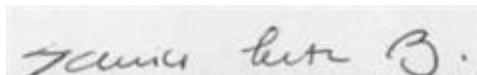
SEGUNDO: ADVERTIR A LAS PARTES, que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que **la audiencia se realizara a través de la plataforma LIFESIZE**, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj,ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 Ibídem a fin de extenderles el link de invitación.

El cual se señala a continuación y será remitido antes de la celebración de la audiencia, por lo cual deben estar atentos a sus correos electrónicos:

<https://call.lifesecloud.com/11167293>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature appears to read "Maria Cristina B." with a stylized flourish at the end.

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.